

26-08-16

Araceli Martínez Ortega

<http://www.laopinion.com/2016/08/26/condenan-a-gloria-saucedo-por-desempenarse-como-abogado-de-migracion-sin-serlo/>

Condenan a Gloria Saucedo por desempeñarse como abogado de migración sin serlo

La directora de Hermandad Mexicana Transnacional no refutó los cargos en su contra, pero pese a la sentencia ahora ya puede dar consejo legal

El procurador de Los Ángeles, Mike Feuer, anunció que su oficina logró condenar a la consultora de migración del Valle de San Fernando, Gloria Dora Saucedo, por practicar leyes de migración sin tener una licencia como abogada mientras que su negocio Hermandad Mexicana Transnacional fue sentenciado por ofrecer servicios paralegales sin autorización, lo que afectó adversamente el estatus migratorio de al menos siete clientes.

Pero pese a la sentencia, Saucedo logró una acreditación federal para dar asesoría legal sobre migración.

Saucedo de 65 años no refutó los cargos en su contra por la acusación de practicar leyes sin autorización y fue condenada a 24 meses de libertad condicional y 200 horas de servicio comunitario. Con este acuerdo evita ir a un juicio y una condena de hasta cinco años de cárcel, así como multas por mayores montos.

Una audiencia de restitución para siete clientes de Hermandad Mexicana Transnacional está programada para el 7 de octubre de 2016.

El negocio de Saucedo, Hermandad Mexicana Transnacional, Inc., ubicado en el 7915 del bulevar Van Nuys, tampoco refutó las acusaciones, pero se le aplicó una infracción por

prestar servicios paralegales sin una autorización y tendrá que pagar una multa por \$2,000 dólares.

Las acusaciones

En septiembre de 2012, el Departamento de Servicios al Consumidor y Negocios del Condado de Los Ángeles (DCBA) recibió una queja de un cliente en la que exponía que presuntamente había pagado \$4,275 dólares a empleados de Hermandad Mexicana Transnacional por ayudarla en la obtención de una visa U. La persona indicó que no recibió ningún servicio y le negaron la petición en migración por no presentar los documentos requeridos.

Los investigadores realizaron tres pesquisas encubiertas en 2014 y notaron numerosas violaciones a la Ley de Consulta de los Inmigrantes, incluso descubrieron que dos empleados de Hermandad Mexicana Transnacional que no son abogados proporcionaron consejo legal a personas en dos ocasiones.

“Mi oficina peleará por proteger a los inmigrantes que luchan por ganar un estatus legal en el país”, dijo el procurador Feuer.

No me declaré culpable: Saucedo

En entrevista con La Opinión, Saucedo dijo que no se siente culpable de los cargos por los que la condenaron.

“Puede que como humanos hayamos cometido algún error, pero nunca hemos actuado en contra de la comunidad ni hemos hecho nada malo de manera premeditada en contra de nadie. Al contrario, siempre hemos tratado de servirla”, precisó.

Dejó en claro que nunca se ha hecho pasar como abogada de migración. “No presumo de lo que no soy, yo estudié para médico cirujano y partero en México”, precisó.

Agregó que como consecuencia de los cargos que le han impuesto a ella y a Hermandad Mexicana Transnacional, ya han colocado un letrero con las letras más grande que indica que ellos no son abogados.

Saucedo reveló que se siente muy tranquila, y que seguirá en su trabajo más ahora que recién recibió una acreditación de la Junta de Apelaciones de Inmigración (“BIA” por sus siglas en inglés) como consejera de migración, lo que le permite dar consejo legal tanto a ella como a su organización Hermandad Mexicana Transnacional. “Lo que si vamos a tener es una mayor precaución con las personas que atendemos”, observó.

Saucedo es considerada culpable

El doctor Nelson A. Castillo, abogado en migración y colaborador de La Opinión en estos temas, dijo que Saucedo aceptó un acuerdo de declaración de culpabilidad negociada. “Aunque declaró “no contest” para fines de la ley la corte, Saucedo es considerada culpable de los cargos y ahora tiene un récord criminal”, sentenció.

Amplió que “no contest significa que el acusado se niega a discutir o admitir su culpabilidad, pero se somete a una sentencia como si fuera declarado culpable”.

Lamentó que en septiembre de 2015 el gobierno federal le haya dado a Saucedo la acreditación para dar consejos legales – permiso que vence en 2018 – cuando había una investigación en curso. “Pese a los cargos, ahora ya tiene una licencia para consejos legales con respecto a trámites de migración. ¿Cómo no investigaron antes que tenía acusaciones en su contra?”, cuestionó.

Añadió que él espera que la Junta de Apelaciones la investigue y le retire la acreditación. “Hermandad Mexicana Transnacional ha operado por muchos años sin permiso para dar asesoría legal. La sentencia en su contra es una cantidad mínima en relación a todo lo que ha pasado”, consideró.

Precisó que los cargos en contra de Saucedo se redujeron a solo uno: ejercer leyes sin licencia con la condición de que debe restituir más de 8,000 dólares a las víctimas que presentaron quejas en su contra.

Consultores de migración no son abogados

La oficina del procurador Feuer precisó que los consultores de migración no son abogados y tienen un papel limitado y específico para ayudar a los clientes a completar el proceso de cambiar el estatus de migración. Su servicio debe limitarse a llenar formas de migración, pero no pueden aconsejar a los consumidores sobre las solicitudes legales que necesitan.

Pueden traducir preguntas, pero no pueden aconsejar sobre las respuestas. Ellos pueden presentar formularios, documentos y hacer referencias a abogados con licencia.

También tienen que poner letreros que dejen claro que no son abogados de migración y que ellos no proveen asesoría legal. Deben además dar a sus clientes un contrato escrito en inglés y en el lenguaje del cliente, y darle tres días de derecho a cancelar sin cargo alguno.

Feuer hizo un llamado para que si aún existen personas que se consideren víctimas de Hermandad Mexicana Transnacional u otros llame a su oficina al (213) 978-8070 o al Departamento de Servicios al Consumidor y Negocios del Condado de Los Ángeles (DCBA) al (800) 593-8222, o presente una queja a través del portal: www.dcba.lacounty.gov.